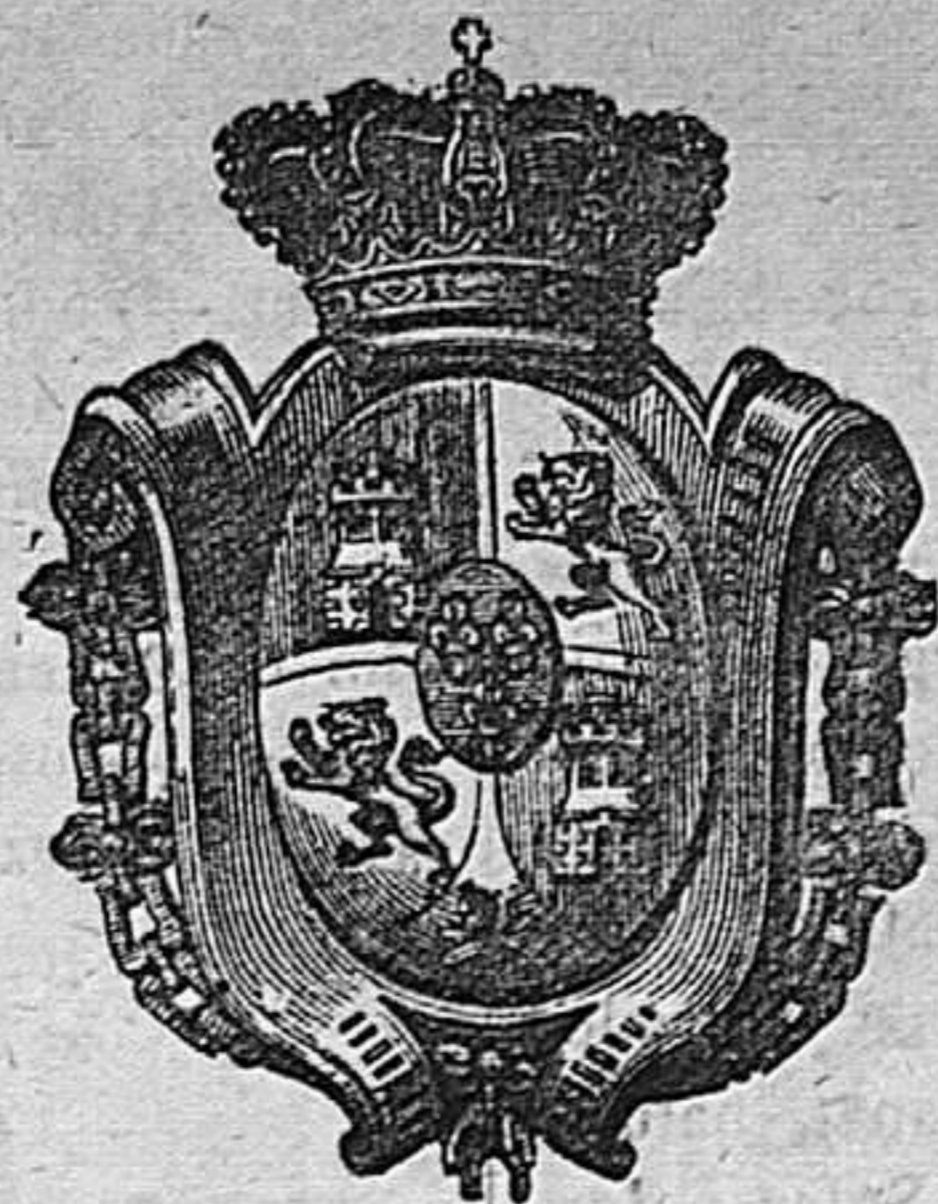


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 24.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Esta Comision, con arreglo al artículo 60 de la ley provincial, ha acordado señalar para celebrar sesion ordinaria durante el presente mes los viernes de cada semana ó sean los días 7, 14, 21 y 28, á las cinco de la tarde.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 4 de Enero de 1881.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 25.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 y 1.º de Marzo de 1879, han de ser provistas por oposicion las escuelas de la provincia de Tarragona que vaquen desde el día 1.º del actual hasta el en que principien los ejercicios.

Además del sueldo asignado los

profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 5 de Enero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blanxart.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

### Negociado de Propiedades.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administracion de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso segun determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de la disposicion 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas. Cs.
3.º	133	D. José Monté.....	Ascó.....	Rústica.	Cleró.....	557	Ascó.....	17	7 de Enero de 1881.	181'25
»	134	» Juan Segarra.....	Uldecona.....	Idem...	Idem.....	982	Uldecona.....	17	5 id. id..	250'00
»	135	» José Biarnés.....	Ascó.....	Idem...	Idem.....	563	Ascó.....	17	7 id. id..	87'50
»	136	» José Monté.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	558	Idem.....	17	7 id. id..	600'00
»	137	» José Piñol.....	Tortosa.....	Idem...	Idem.....	58	Tortosa.....	17	9 id. id..	137'50
4.º	153	» Domingo Mallol.....	Tarragona.....	Idem...	Idem.....	»	Espluga de Francolí.....	15	8 id. id..	40'00
»	163	» Jaime Corbella.....	Forés.....	Idem...	Idem.....	610	Forés.....	15	15 id. id..	9'25
»	164	» Carlos Roig y Trulla..	Idem.....	Idem...	Idem.....	612	Idem.....	15	15 id. id..	5'63
»	165	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	613	Idem.....	15	15 id. id..	5'12
5.º	145	» Francisco Sabaté.....	Puntils.....	Idem...	Idem.....	690	Puntils.....	13	9 id. id..	31'25
»	146	» Delfin Rius.....	Valls.....	Idem...	Idem.....	417	Biure.....	13	9 id. id..	179'00
»	147	» Jaime Llorach.....	Puntils.....	Idem...	Idem.....	687	Idem.....	13	9 id. id..	40'00
»	148	» Delfin Rius.....	Valls.....	Idem...	Idem.....	431	Idem.....	13	9 id. id..	277'50
»	149	» Jaime Llorach.....	Puntils.....	Idem...	Idem.....	686	Puntils.....	13	9 id. id..	28'75
»	154	» Ramon Valles.....	Vallclara.....	Idem...	Idem.....	243	Vallclara.....	13	12 id. id..	85'12
»	155	» Salvador Huguet.....	Vallespinosa.....	Idem...	Idem.....	684	Vallespinosa.....	13	11 id. id..	40'87
»	156	» Ramon Inglés Ferrán..	Idem.....	Idem...	Idem.....	683	Idem.....	13	11 id. id..	12'50
»	162	» Juan Garriga.....	Figuerola.....	Idem...	Idem.....	329	Figuerola.....	13	8 id. id..	137'50
»	163	» Juan Oliva Llovera...	Idem.....	Idem...	Idem.....	330	Idem.....	13	4 id. id..	100'00
»	164	» Ramon Fabregat.....	Forés.....	Idem...	Idem.....	641	Forés.....	13	5 id. id..	11'37
»	165	» Juan Inglés Sanahuja..	Vallespinosa.....	Idem...	Idem.....	681	Vallespinosa.....	13	7 id. id..	61'37
7.º	94	» Juan Farriol Sanromá..	Montblanch.....	Idem...	Idem.....	1.144	Montblanch.....	13	9 id. id..	100'40
»	97	» Antonio Alfara.....	Idem.....	Idem...	Idem.....	1.146	Idem.....	11	11 id. id..	65'50
»	99	» Francisco Solé y Ferré.	Espluga Francolí	Idem...	Idem.....	462	Espluga.....	11	12 id. id..	70'00
11	1.º	» Teodoro Gonzalez.....	Tortosa.....	Idem...	Idem.....	890	Amposta.....	4.º al 6.º	15 id. id..	115'55
13	3.º	» José Aragonés y Sanz.	Reus.....	Urbana.	Idem.....	»	Cornudella.....	3.º	9 id. id..	45'32
14	49	» Leandro Ripoll.....	Tarragona.....	Idem...	Idem.....	41	Tarragona.....	2.º	14 id. id..	3.100'10
»	52	» José Alberich.....	Palma.....	Idem...	Idem.....	1.123	Tortosa.....	2.º (Nulo)	28 id. id..	2.975'10

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Tarragona 3 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.

Extracto de los acuerdos mas importantes del Ayuntamiento de MIRAVET, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 17 de Octubre.—Se dió cuenta de los talones que obraban en poder del recaudador D. Domingo Cot Ripoll, procedentes del municipal y consumos, por haber cesado de tal recaudador.

Dia 24.—Se manifestó por el Sr. Alcalde que se pagaran á todos los empleados del municipio tanto del año económico anterior como en el del presente año como así se verificó.

Dia 31.—Se manifestó tambien por dicho señor, que habia pasado una comision de dos individuos de esta, de Mora de Ebro, Benisanet y Pinell á Gandesa, para tratar de la carretera que ha de construirse en los cuatro términos municipales antedichos.

Dia 7 de Noviembre.—Se dió cuenta de haber rendido sus cuentas el recaudador del municipal y consumos D. Domingo Cot Ripoll desde el 16 de Setiembre de 1878 hasta la fecha, mediante haber sido facturados todos los resguardos que á su favor se le hicieron en tiempo oportuno mediante en acta unos y sin acta otros, resulta un cargo de municipal y atrasos por la cantidad de 29.512 pesetas 36 céntimos, y por consumos 11.334 pesetas 33 céntimos, habiendo entregado de mas por consumos 298 pesetas, y debiendo abonar por municipal 206 pesetas 34 céntimos, arrojan un saldo á favor de 92 pesetas 24 céntimos, con la condicion que si se presentara alguna dificultad en dichas cuentas tendrá derecho á otro exámen tanto si pesa sobre el Ayuntamiento como sobre el referido Domingo Cot Ripoll.

Dia 14.—Se manifestó que el Sr. D. Pedro Amorós, Agrimensor, tiene los trabajos terminados de traspasos de dominio al libro de apeo.

Dia 24. Extraordinaria.—Se dió cuenta de haber recibido el libro de apeo del Sr. Agrimensor D. Pedro Amorós Escoda.

Dia 28.—Se dió cuenta para las cédulas de amillaramiento y presentarlas á la comision del ramo en Tarragona para su aprobacion, así como tambien el asunto del Arenal considerado como comun de vecinos.

Dia 5 de Diciembre.—Se dió cuenta de comprar un reloj para la Casa Consistorial y para la reparacion de la fachada de la casa de Antonio Papeit y Moreso, situada en la calle de la Paja, que amenazaba ruina.

Dia 19.—Se trató del asunto de la carretera que ha de pasar de Mora de Ebro, Benisanet, Miravet á Pinell cediendo el terreno de expropiacion que será indemnizado por el municipio, acordado por el Ayuntamiento, Junta municipal y mayores contribuyentes.

El presente extracto es aprobado por el Ayuntamiento con fecha de hoy.

Miravet 31 de Diciembre de 1880.

—El Alcalde, Buenaventura Miró.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 26.

Don José María Salvany, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tarragona.

Certifico: Que en la causa criminal seguida en este Juzgado y bajo mi actuacion sobre asesinato de Pablo Gil (a) Pau de la Guineu contra Francisco Batiste y Miralles (a) Gitanet, natural de Cambrils, Salvador Sans y Fortuny (a) Germanet, natural de esta ciudad, Joaquin Soler y Jordana, natural de Gracia, Ramon Rosich y Rabasó (a) Falet, natural de esta ciudad y Joaquin Jaime (a) Bort, todos pastores, vecinos de esta ciudad á escepcion de Soler que lo es de Gracia, en veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se dictó sentencia por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona la que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Francisco Batista y Salvador Sans á la pena de muerte que se ejecutará en garrote sobre un tablado en el tiempo, modo y forma establecido en los artículos ciento dos, ciento tres y ciento cuatro del Código penal y en lo que en relacion á los mismos se dispone en el título séptimo, libro segundo, de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en caso de obtener indulto de la pena principal, á la inhabilitacion absoluta perpétua; á Joaquin Soler y Jordana, á diez y siete años cuatro meses de cadena temporal, interdiccion civil del penado durante la condena é inhabilitacion absoluta perpétua, solidaria y subsidiariamente de cinco mil pesetas á la familia de Pablo Gil por via de indemnizacion y á una quinta parte de costas á cada uno; absolvemos á Ramon Rosich y Rabasó y á Joaquin Jaime (a) Bort, declarando de oficio las dos quintas partes restantes de costas y el comiso de los cuchillos ocupados; devuélvase los demás efectos ocupados á sus dueños; remítase á su tiempo testimonio literal de esta sentencia á los Jueces municipales de Cambrils, Tarragona y villa de Gracia, y publíquese testimonio de su parte dispositiva en los *Boletines oficiales* de la provincia de Tarragona y de los de esta capital, con arreglo á los artículos doscientos setenta y cinco y novecientos catorce de la ley de Enjuiciamiento criminal. En lo que esta sentencia esté coforme con la de primera instancia, la confirmamos, y en lo que no, la revocamos; aprobamos el auto de declaracion de insolvencia igualmente consultado y á los efectos del artículo ochocientos setenta y nueve de la mencionada ley de Enjuiciamiento criminal, transcurrido que sea el término para la interposicion del recurso de casacion, sino se utilizare, dése cuenta y librese carta-orden al Juez de primera instancia para que ponga inmediatamente en libertad á Ramon Rosich y Rabasó y

á Joaquin Jaime (a) Bort. Y por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Francisco Pardo.—Pedro Mendiri.—Ciriaco Perez de Larriba.—José de Gamez.—Federico Molina.»

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, libro el presente que firmo en Tarragona á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta.—José María Salvany.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Arriaga.

Núm. 27.

Don Gregorio Martinez de Cepeda, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo trescientos setenta y tres de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro España y Peiraire, natural del pueblo de Tahús, de edad veinte y nueve años, labrador, casado, de estatura y robustez regulares, pelo castaño, ojos pardos, cara oval, nariz regular, color sano, cuyo paradero se ignora; y á Buenaventura Puig y Bentanachs, natural y vecino del mismo pueblo de Tahús, de edad veinte y cinco años, labrador, soltero, de estatura regular, cara oval, color sano, cuyo paradero tambien se ignora, á fin de que dentro el término de quince dias comparezcan en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa criminal que contra ellos y otro me hallo instruyendo sobre lesiones á Antonio Cubells y Mitjana; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que en derecho, hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policia judicial se sirvan proceder á su busca, captura y conduccion á las cárceles de este partido caso de ser habidos.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta.—Gregorio Martinez de Cepeda.—Por su mandado, Odon Castells, Escribano.

Núm. 28.

Don Nicanor Anton Garran, Juez de primera instancia de la villa y partido de Valls.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los hermanos Manuel y Gaspar Fós, vecinos de Cherta, que trabajaban en tres de Julio último en las obras del ferro-carril de Valls, Villanueva y Barcelona en una de las brigadas de Salomó, contra quienes instruyo causa criminal por robo de nueve pesetas y amenazas de muerte á José Amorós y Mayore, para que dentro el término de diez dias, á contar desde la insercion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten á este Juzga-

do al objeto de recibirles declaracion de inquirir; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y demás agentes que constituyen la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion en su caso á disposicion de este Juzgado de los nombrados hermanos Fós.

Dado en Valls á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Nicanor Anton Garran.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

## ANUNCIO.

### AVISO IMPORTANTE.

Se ha publicado el *Calendario de intereses públicos y privados*, que además de tener las ventajas de los almanaques americanos, cuya forma se le ha dado, comprende los principales derechos y obligaciones administrativos y civiles, expuestos en las hojas correspondientes á los dias en que respectivamente deben ejercitarse y cumplirse. Dicha obra que, por lo tanto, es de suma utilidad para las Autoridades y el público, y especialmente para los Sres. Secretarios de Ayuntamientos y de Juzgados municipales, se halla de venta en el establecimiento tipográfico de José Miret, Córtes (Gran-via), 289 y 291, Ensanche, Barcelona, á donde puedan dirigirse los que deseen obtenerla, previa remision de su importe en sellos de correo ó libranzas de giro mútuo, y en las principales librerías. En Tarragona en el Centro de suscripciones de D. José Solé, Rambla de San Juan, 58.—**SU PRECIO ES 6 REALES.**

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.